

Acuerdo No. 049

31 OCT 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numerales 15 y 16.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017 aprobó la modificación del Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numerales 15 y 16.

Que el artículo 48 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que el ICETEX en su operación financiera, realiza operaciones de inversión con los diversos recursos que administra, de acuerdo con la Política del Manual de Inversiones de la Entidad. Con corte al 30 de septiembre de 2018, el valor nominal de los portafolios de inversión gestionados por el ICETEX equivale a 2,35 billones de pesos. De esta manera es necesario contar con una herramienta que permita controlar los diversos portafolios de inversión, desde su etapa inicial de registro de la negociación, hasta el registro contable de la valoración diaria de las inversiones y posterior redención de capital e intereses. El Instituto, al estar vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, debe cumplir con lo dispuesto por este ente de control y vigilancia; para ello diariamente debe generar y transmitir los formatos obligatorios derivados de información del portafolio de inversiones, donde se refleja el resultado de los procesos de valoración diaria realizados.

Que según lo establecido en el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado y dando cumplimiento a sus etapas, es necesario realizar diariamente el cálculo del

■ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ■

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3ª No. 18 - 32, Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70

Acuerdo No. 040 =**31 OCT 2018**

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

valor en riesgo de las inversiones de los portafolios bajo las condiciones de mercado para la generación de la información que debe ser transmitida a la Superintendencia Financiera de Colombia, en la periodicidad y oportunidad establecida. Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Administración de Riesgo de liquidez, es necesario contar con una herramienta que soporte los cálculos que atañen la medición del riesgo de liquidez y de igual forma la generación de la información que se debe reportar a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que los riesgos operativos del proceso de inversiones del ICETEX son bastantes sensibles para la Entidad, dado el volumen de los recursos que se manejan y la exposición a multas, sanciones y conflictos de tipo legal y reputacional en caso de fallas y contingencias en la operación. Bajo este contexto, la herramienta de administración de los portafolios de inversión debe funcionar bajo esquemas de acceso a la información con segregación de funciones mediante perfiles de acceso, así como la generación de informes gerenciales que permitan realizar seguimiento y auditoria a los recursos invertidos.

Que de acuerdo con lo anterior el ICETEX cuenta con los aplicativos IG-SEVINPRO e IG-METRICA, con los cuales realiza el manejo y control de los portafolios de inversión, así como los diversos reportes e informes necesarios para dar cumplimiento a la normatividad vigente y la generación de los registros contables derivados del proceso de inversiones. Estos aplicativos son de vital importancia para los procesos de inversiones, el sistema de administración de riesgo de mercado, el sistema de administración de riesgo de liquidez y los reportes a la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo cual se hace necesario tener soporte y mantenimiento continuo a esta herramienta, dado que estos procesos se deben ejecutar con periodicidad diaria y su interrupción puede causar multas por parte de entes de control, así como riesgos operativos en cuanto a la administración de los portafolios de inversión. Adicionalmente, dado que la normatividad del sistema financiero se actualiza continuamente, es necesario contar con el servicio de actualización de estos aplicativos para dar cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera y el Manual de Inversiones del ICETEX.

Que el contrato No. 2016-0376 fue suscrito con la firma Información Gerencial Ltda., la cual tiene los derechos de propiedad intelectual de los aplicativos IG-SEVINPRO CUATRO e IG-METRICA de acuerdo con lo registrado en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, libro 13, tomo 16, partida 486 de septiembre 16 de 2006. Este contrato vence el próximo 21 de noviembre de 2018 y tal como se ha mencionado, los servicios de soporte, mantenimiento y actualización a estos aplicativos requieren continuidad dado que el proceso de



Acuerdo No. 040-

31 OCT 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

valoración de inversiones y transmisión de información a la Superintendencia Financiera se debe realizar diariamente, y el incumplimiento de este proceso puede generar sanciones por parte de los entes de supervisión y control. Adicionalmente, fallas en el aplicativo pueden generar retrasos operativos en la generación de la información financiera y contable de la entidad.

Que de conformidad con la Justificación Técnica - Económica presentada por la Vicepresidencia Financiera, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología y la Oficina de Riesgos, para la adición y prórroga al contrato No. 2016-376 suscrito con Información Gerencial Ltda., por un periodo de 7 meses, iniciando el 22 de noviembre de 2018 y culminando el 21 de junio de 2019, cuyo presupuesto se estima por valor de Cuarenta Millones Ciento Doce Mil Doscientos Cuarenta Pesos (\$ 40.112.240) M/Cte.

Necesidades	Año 2018	Año 2019	Total Necesidades
Adición y prórroga al contrato No. 2016-376 suscrito con Información Gerencial Ltda.	\$ 5.730.320	\$ 34.381.920	\$ 40.112.240

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario solicitar a la Junta Directiva para que autorice al Representante Legal del ICETEX, a asumir dicho compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia futura para el año 2019.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar al Representante Legal para asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de la vigencia futura del año 2019 por el valor de Treinta y Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Novecientos Veinte Pesos (\$ 34.381.920) M/Cte., para el periodo comprendido entre el 1 de enero 2019 y el 21 de junio 2019, así:

4.

Acuerdo No. 040=
31 OCT 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

Necesidades	Año 2019	Total Necesidades
Adición y prórroga al contrato No. 2016-376 suscrito con Información Gerencial Ltda.	\$ 34.381.920	\$ 34.381.920

Artículo Segundo: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., **31 OCT 2018**

El Presidente



LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

El Secretario



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Alberto Catillo Mora	Coordinador Grupo Presupuesto	
Revisó y aprobó Jurídicamente	Ana Sofía Suarez Piña	Abogada Secretaría General	Ana Sofía Suarez P.
Revisó y Aprobó	Doris Poveda Beltran	Directora de Tesorería	Doris Poveda B
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benitez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	Claudia J. Alvarez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaría General			